



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

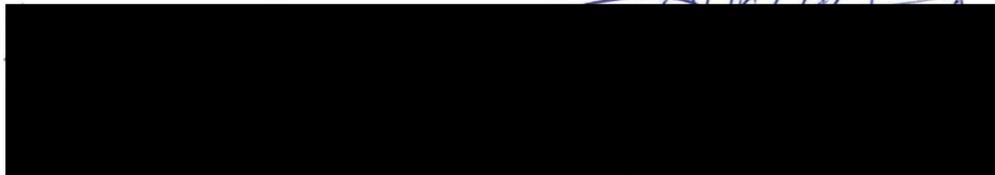
DESPACHO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, San Salvador, a las trece horas con diecisiete minutos del día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno.

VISTO:

EL CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", suscrito el 18 de octubre de 2021, entre el MINEDUCYT y el contratista JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES, quien es Titular de la Empresa de Servicio denominada OMNIVISION-OMNICOM; por un monto total de UN MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 1,038.36), IVA INCLUIDO, y por un plazo de SESENTA Y OCHO (68) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 25 de octubre al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2021, según fechas indicadas en el referido Contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que en nota de fecha 17 de diciembre de 2021, el Ingeniero Sigifredo Eduardo Portillo, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", comunica al contratista JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES, quien es Titular de la Empresa de Servicio denominada OMNIVISION-OMNICOM, que en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que la licitación de la contratación de este servicio para el año 2022 se encuentra en proceso, y teniendo en cuenta, que los 11 Centros Escolares beneficiados con el servicio de Internet instalados, no se pueden quedar sin la cobertura de los servicios contratados, dada la importancia que estos representan en el trabajo diario de la Institución; y existiendo la necesidad de que dichos servicios se encuentren disponibles para las actividades preparatorias del inicio del año escolar 2022; es en ese sentido que, en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha



Versión Pública

autorizado y aprobado las siguientes modificaciones: a) Prorrogar el plazo contractual, por un periodo de CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de Enero al día 28 de Febrero, ambas fechas de 2022; y b) Incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2022, en la cantidad total NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 930.00), IVA INCLUIDO. Por las razones anteriormente expresadas, le solicitó al contratista manifestara por escrito, su consentimiento o no, en realizar las modificaciones al Contrato en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 21 de diciembre de 2021, el contratista JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES, quien es Titular de la Empresa de Servicio denominada OMNIVISION-OMNICOM comunica al Ingeniero Sigifredo Eduardo Portillo, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", que está de acuerdo en modificar el Contrato en referencia, en los términos y condiciones expresados en el Romano anterior; y que mantiene los precios unitarios, los términos, condiciones, buen servicio pactados en el Contrato original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.
- III. Que en nota de fecha 22 de diciembre de 2021, el Ingeniero Sigifredo Eduardo Portillo, Administrador del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, legalizar la modificativa al referido Contrato; debido a que está próximo el vencimiento del plazo contractual, considerando además, que la licitación de la contratación de este servicio para el año 2022 se encuentra en proceso, y teniendo en cuenta, que los 11 Centros Escolares beneficiados con el servicio de Internet instalados, no se pueden quedar sin la cobertura de los servicios contratados, dada la importancia que estos representan en el trabajo diario de la Institución; y existiendo la necesidad de que dichos servicios se encuentren disponibles para las actividades preparatorias del inicio del año escolar 2022; es en ese sentido que, en su calidad de Administrador del referido Contrato, ha autorizado y aprobado las siguientes modificaciones: a) Prorrogar el plazo contractual, por un periodo de CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de Enero al día 28 de Febrero, ambas fechas de 2022; b) Incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado

correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2022, en la cantidad total NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 930.00), IVA INCLUIDO; y c) Modificar la fuente de financiamiento originalmente asignada a este Contrato como FONDO GENERAL, cambiándola a la nueva fuente de financiamiento denominada: Proyecto de Inversión GOES - 7731 - PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE BRECHA DIGITAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE EL SALVADOR; manteniendo las demás condiciones contenidas en el clausulado contractual pactado originalmente. No omite manifestar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que el contratista JORGE ALFREDO ARGUETA FLORES, quien es Titular de la Empresa de Servicio denominada OMNIVISION-OMNICOM, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, al mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en el Contrato original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.

- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se establece: "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga." "De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XII. MODIFICACIÓN, del Contrato en referencia, que establece: "De común acuerdo, el presente Contrato, podrá ser modificado. En tal caso la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente Contrato"; por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XII. MODIFICACION, del Contrato en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR, el plazo del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 - GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 - MINEDUCYT - GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS



DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", para un período de CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 01 de Enero al día 28 de Febrero, ambas fechas de 2022. Para tal efecto, se modifica la cláusula III. PLAZO del Contrato en referencia, únicamente en el sentido antes expresado.

2. Modificar la cláusula II. PRECIO Y FORMA DE PAGO del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", en el sentido de incrementar el monto del Contrato por el periodo prorrogado, en la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 930.00), IVA INCLUIDO. Haciendo un monto total contractual de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,968.36), IVA INCLUIDO; manteniendo los precios unitarios y condiciones originalmente pactadas. Modificándose la mencionada cláusula contractual, únicamente en el sentido anteriormente expresado, quedando sin alteración alguna el resto del contenido de la misma.
3. Modificar la cláusula V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", en el sentido de que el pago de los servicios será financiado con Fondos del Proyecto de Inversión GOES - 7731 – PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE BRECHA DIGITAL EN CENTROS EDUCATIVOS DE EL SALVADOR. Quedando un monto total final del presente contrato en la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,968.36), IVA INCLUIDO.
4. Modificar la cláusula VIII. GARANTIA del CONTRATO No. MINEDUCYT - 48/2021 – GOES 7239, derivado del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 18/2021 – MINEDUCYT – GOES 7239, que se refiere a los "SERVICIOS DE ENLACE A INTERNET PARA CENTROS EDUCATIVOS DEL SISTEMA PUBLICO, AÑO 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)", en el sentido de Incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de CIENTO ONCE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 111.60); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de TRES (3) MESES, contados a partir del del día 01 de enero al día 31 de marzo,

ambas fechas de 2022. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificadorio.

5. Mantener las demás cláusulas del referido contrato y documentos contractuales vigentes sin ninguna modificación.
  
6. La efectividad de la presente prórroga del Contrato queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto del ejercicio fiscal en ejecución, en cumplimiento a los artículos 228 de la Constitución de la República, 38 y 42 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

NOTIFÍQUESE.



[REDACTED]  
CARLA EVELYN HANANIA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

JRAR

Versión Pública